Resolución D.G.O.C. Nº 397 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - APS" - I.D. 344.838.-----

Asunción, 05 de junio de 2018

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al Llamado de Contratación Directa N° 01/18 **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD" I.D. Nº 344.838,** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1 – SUOC 1, ha convocado la **Contratación Directa N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD" I.D. Nº 344.838;** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se ha conformado el Comité Evaluador de Ofertas compuesto por los siguientes miembros, Lic. Graciela Domínguez y la Abg. Liz Rossana Cabrera.----------

Que, en fecha 27 de abril del corriente, se ha labrado el acta de prórroga, donde se deja constancia que a la hora establecida como plazo máximo para la presentación de los sobres, no se ha presentado oferta alguna, por lo que se procede conforme lo establecido por Resolución DNCP Nº 805/2009.----------

Que en fecha 11 de mayo de 2018, se procedió a la apertura de sobres, presentándose las siguientes ofertas: **INTEG-VP S.R.L. y PROSPER S.R.L.----------**

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y las ofertas evaluadas como las más bajas, el Comité recomendó la adjudicación a las empresas: **INTEG-VP S.R.L. y PROSPER S.R.L.----------**

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el CDP Nº 1722/18, emitido por un monto total de **Gs. 25.682.500** (Guaraníes Veinticinco Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Quinientos).----------

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta y que la recomendación de adjudicación del presente llamado se realiza conforme a lo establecido en el Art. 34 inc. c) del mismo cuerpo legal.----

Que, se ha emitido el Dictamen A.J.S1 Nº 06 de fecha 28 de mayo de 2018, por la cual se considera viable adjudicación del presente llamado.----------

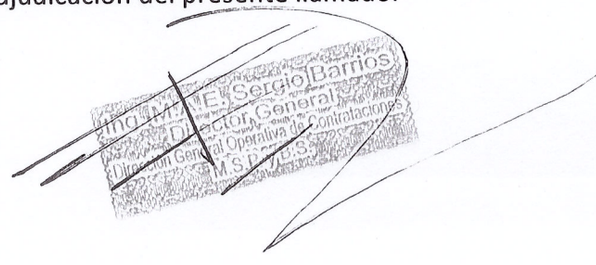

Resolución D.G.O.C. Nº 397 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - APS" - I.D. 344.838.-----

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2018 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL PARA ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD - APS" - I.D. 344.838;** de acuerdo al siguiente detalle:----------

Empresa	RUC	Lotes Adjudicados	Monto Unitario Adjudicado (IVA incluido)	Monto Total Adjudicado (IVA incluido)
PROSPER S.R.L.	80061002-4	1	6.419.000	6.419.000
INTEG –VP S.R.L.	80070892-0	2	19.261.660	19.261.660
MONTO TOTAL ADJUDICADO				*25.680.660*
SON GUARANIES VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA.				

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios y Cuadro de Precios Adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad de APS, sea la encargada de la administración de los Contratos suscriptos con las firmas adjudicadas, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de las pólizas de caución respectivas.-------

Artículo 4º Ordenar que el Contrato de Adjudicación se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018, Rubro 330.----------

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES